

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N02/2024-BIS.  
ADQUISICIÓN DE LLANTAS.

## DICTAMEN

En la ciudad de Cuauhtémoc Chihuahua, siendo las 17:00 horas del día 27 de febrero de 2024, reunidos en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 del sector centro de esta misma ciudad, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, quienes dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como al numeral XI de las bases de licitación, efectuaron la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas aceptadas en el procedimiento de presentación y apertura de propuestas de la licitación pública presencial número MC-C.A.A.C.S.-N02/2024-BIS, realizada para la adquisición de llantas diversas para esta Cabecera Municipal y Presidencia Seccional de Anáhuac y, elaborar el dictamen correspondiente, bajo los siguientes:

## ANTECEDENTES

I.- Con fecha 10 de febrero de 2024, el Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, convocó a participar en la licitación pública presencial MC-CAACS-N02/2024-bis, estableciéndose en las bases de la licitación los requisitos y especificaciones, así como las condiciones para participar en la misma.

II.- Con fecha 19 de febrero de 2024 a las 10:00 horas, se celebró la junta de aclaraciones, haciendo las aclaraciones que se consideraron necesarias por parte de la convocante y no se presentaron preguntas por los licitantes según se asienta en el acta correspondiente.

III.- Con fecha 23 de febrero de 2024 a las 10:00 horas se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas, recibiendo los sobres que contenían las propuestas técnicas y económicas de los licitantes que se presentaron en el acto, admitiéndose todas para su revisión a detalle, según se asienta en el acta correspondiente.

IV.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 fracción IX, 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículos 20, 63 y 64 de su Reglamento, así como al numeral XI de las bases de licitación, las propuestas fueron evaluadas por las áreas requeridas para la elaboración del dictamen, mismo que junto con el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones, servirán de base para emitir el fallo correspondiente.

2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO. BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO. REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N02/2024-BIS.  
 ADQUISICIÓN DE LLANTAS.

**DICTAMEN**

En virtud de lo anterior, el área requirente y el comité de adquisiciones evaluaron nuevamente las propuestas técnicas y económicas de manera cuantitativa y cualitativa, emitiéndose los resultados siguientes:

**RESULTADO TÉCNICO**

NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL	OBSERVACIONES A LA PROPUESTA TÉCNICA
C. Cornelius Enns Harms	Analizada cuantitativa y cualitativamente la documentación presentada por el licitante, se observa que no presenta copia del acta de la junta de aclaraciones solicitada en el numeral X inciso A) punto 9 de las bases de licitación, considerando que no afecta su propuesta, esto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47 último párrafo, 64, 65 fracción IV y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como al numeral XI de las bases de licitación, se considera administrativamente solvente su propuesta técnica en las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
Provedora Industrial y Automotriz, S.A. de C.V.	Analizada cuantitativa y cualitativamente la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 y 64 de su Reglamento, así como al numeral X incisos A) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica en las partidas 2 y 3.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N02/2024-BIS.  
ADQUISICIÓN DE LLANTAS.

**DICTAMEN**

**RESULTADO ECONÓMICO**

**Empresa: C. Cornelius Enns Harms.**

Partidas	Descripción general de los bienes	Importe opción 1	Importe opción 2	Observaciones
2	Llantas para camión delanteras	\$94,600.00	\$60,226.00	<p>Analizada cuantitativa y cualitativamente la documentación presentada por el licitante, se observa que incumple al presentar en las fichas técnicas de las llantas que conforman las partidas 2, 3, 5, 6 y 7, en algunas medidas, la misma marca y modelo para opción 1 como para opción 2, no ofertando realmente 2 alternativas para la convocante; para la partida 4 si oferta 2 opciones de llantas.</p> <p>Para la partida 8 del Seccional de Anáhuac, cotiza la totalidad de las llantas solicitadas pero oferta la misma marca y modelo para algunas llantas y no presenta las fichas técnicas de algunas llantas, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como a los numerales XI y XIII punto 1 de las bases de licitación, no se considera solvente su propuesta económica en las partidas 2, 3, 5, 6, 7 y 8. En la partida 4 de llantas agrícolas si se considera solvente.</p>
3	Llantas para camión de tracción	\$94,737.00	\$60,739.00	
4	Llantas agrícolas	\$45,654.00	\$35,430.00	
5	Llantas de maquinaria pesada	\$286,427.00	\$257,515.00	
6	Llantas para motocicletas y cuatrimotos	\$28,732.00	\$28,360.00	
7	Llantas para corta césped	\$4,128.00	\$3,795.00	
8	Llantas de diversas medidas del Seccional de Anáhuac.	\$110,904.00	\$94,702.00	

**Empresa: Proveedor Industrial y Automotriz, S.A. de C.V.**

Partidas	Descripción general de los bienes	Importe opción 1	Importe opción 2	Observaciones
2	Llantas para camión delanteras	\$93,858.21	\$93,858.21	<p>Analizada cuantitativa y cualitativamente la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la</p>
3	Llantas para camión de tracción	\$90,079.11	\$90,079.11	

2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO. BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N02/2024-BIS.
   
 ADQUISICIÓN DE LLANTAS.

**DICTAMEN**

4	Llantas agrícolas	\$0.00	\$0.00	convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 y 64 de su Reglamento, así como al numeral X incisos B) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta económica en las partidas 2 y 3.
5	Llantas de maquinaria pesada	\$0.00	\$0.00	
6	Llantas para motocicletas y cuatrimotos	\$0.00	\$0.00	
7	Llantas para corta césped	\$0.00	\$0.00	
8	Llantas de diversas medidas del Seccional de Anáhuac.	\$0.00	\$0.00	

Una vez realizada la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas aceptadas en el procedimiento de apertura de propuestas, la convocante con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción IX, 64, 65, 66 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículos 63, 64 y 85 de su Reglamento, así como a los numerales XI y XII de las bases de licitación, emite el siguiente:

**DICTAMEN**

1. Por presentar propuesta técnica, económica y legalmente solvente en las partidas 2 y 3, adjudíquese el contrato en la modalidad de contrato abierto a la empresa **Provedora Industrial y Automotriz, S.A. de C.V.**, por la cantidad máxima de \$910,000.00 (novecientos diez mil pesos 00/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado, y;
2. Por presentar propuesta técnica, económica y legalmente solvente en la partida 4, adjudíquese el contrato en la modalidad de contrato abierto al **C. Cornelius Enns Harms** por la cantidad máxima de \$130,000.00 (Ciento treinta mil pesos 00 /100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado.

Las partidas 5, 6, 7 y 8, la convocante con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral XX inciso b) de las bases de licitación las declara **desiertas**.

## DICTAMEN

### Artículo 70 LAACSECH.

Artículo 70. Los entes públicos procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

En los casos en que no existan proveedores nacionales, en las políticas, criterios y lineamientos podrá establecerse un porcentaje menor al utilizado para determinar el precio no aceptable, sin que el mismo pueda ser inferior al cinco por ciento.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, los entes públicos deberán emitir una segunda convocatoria. Si esta segunda licitación es declarada también desierta, los entes públicos podrán optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 73, fracción VI de esta Ley.

Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas por primera ocasión por no haberse recibido proposiciones solventes, si la suma de los montos estimados de estas no supera 36 Unidades de Medida y Actualización anuales, se podrán contratar a través de adjudicación directa, en términos del artículo 74 fracción I de esta Ley.

Cuando los requisitos, señalados como causal de desechamiento, sean modificados en la segunda licitación con respecto a las bases y su junta de aclaraciones del primer proceso, se deberá invariablemente convocar a un nuevo procedimiento.

### Bases licitatorias.

#### XX.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio declarará desierta la presente licitación cuando:

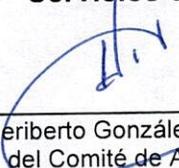
- a) A la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, ningún interesado haya realizado el pago del costo de participación o no se presenten proposiciones.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes bases de licitación los derivados de la junta de aclaraciones.
- c) Cuando los precios que conforman la propuesta incluido impuestos, se encuentren notoriamente inaceptables o fuera de la suficiencia presupuestal disponible para esta contratación.

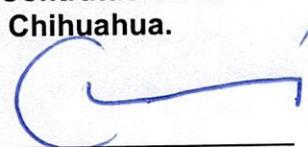
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N02/2024-BIS.  
ADQUISICIÓN DE LLANTAS.

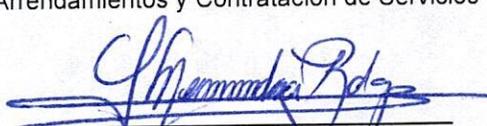
**DICTAMEN**

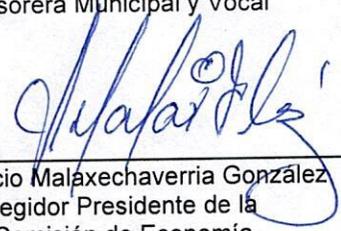
Leído que fue el presente dictamen, se firma en cada una de las hojas que la conforman por las personas que intervinieron en el acto, para constancia y a fin de surta todos los efectos legales a que haya lugar.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.**

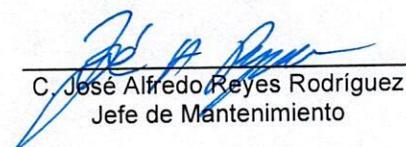
  
C.P. Heriberto González Andujo  
Presidente del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios

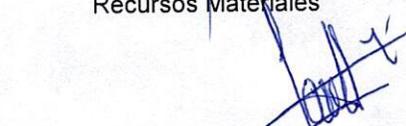
  
L.C.M.I. Patricia Ramírez Ceballos  
Tesorera Municipal y Vocal

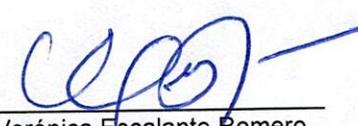
  
Maestra Lourdes Mendoza Rodríguez  
Regidora Presidente de la  
Comisión de Hacienda

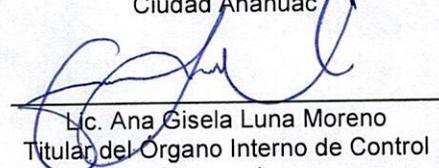
  
C. Ignacio Maláxechaverria González  
Regidor Presidente de la  
Comisión de Economía

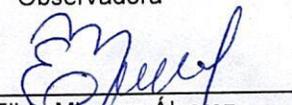
  
Lic. Heidi Priscila Ortiz Uribe  
Jefa del Departamento de  
Recursos Materiales

  
C. José Alfredo Reyes Rodríguez  
Jefe de Mantenimiento

  
C. Saúl Sausamedia Montes  
Presidente Seccional de  
Ciudad Anáhuac

  
C.P. Verónica Escalante Romero  
Síndica Municipal  
Observadora

  
Lic. Ana Gisela Luna Moreno  
Titular del Órgano Interno de Control  
Observadora

  
Lic. Elida Mingura Álvarez  
Secretaria Municipal  
Área Jurídica  
Asesora

-----Fin de Dictamen-----